



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 1 de 5
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2018
 No. observación: 04
 Monto fiscalizable: \$ 677,350.00
 Monto fiscalizado: \$ 677,350.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos al Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125'466,336.00** (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Así mismo, mediante programas de acciones y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIBAPAS)", se designó a éste la cantidad de **\$1'619,170.00** (Un millón seiscientos diecinueve mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO SIBAPAS	TOTAL
1.- SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC HIDRAULICO PTM SERIE METRICA DE 315 MM EN CARRETERA LA BARCA- ATONILCO EL ALTO, EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE ENTRE LA COMUNIDAD DE LA PAZ DE ORDAZ Y LA CABECERA MUNICIPAL DE LA BARCA, JALISCO. INCLUYE: EXCAVACION DE CEPA, ENCAMADO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO.	\$441,405.00	\$0.00	\$441,405.00	\$882,810.00

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS), lo siguiente:

- I. Proporcionar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio, copia certificada de la documentación señalada en el **anexo 1**.
- II. La promoción de la investigación administrativa, al o los servidores públicos **presuntos responsables de no haber presentado y/o generado la documentación**; debiendo proceder conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

PREVENTIVA:

El O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. **2 de 5**
 Número de auditoría: **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019**
 No. observación: **04**
 Monto fiscalizable: **\$ 677,350.00**
 Monto fiscalizado: **\$ 677,350.00**
 Monto observado: **Sin cuantificar**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)

OBSERVACIÓN

2.- SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE CON MOTOR DE 30 HP A 440 V PARA EL "POZO DE BOSQUES II".	\$36,250.00	\$0.00	\$36,250.00	\$72,500.00
3.- CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: "SANTA CECILIA", "UNIDAD DEPORTIVA", "BOSQUES I", "LA ESTACION", "LA ESTANCIA", "LA PAZ" Y "BOSQUES II".	\$226,684.00	\$0.00	\$226,684.00	\$453,368.00
4.- SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCIÓN DE AGUA.	\$105,246.00	\$0.00	\$105,246.00	\$210,492.00
TOTAL:	\$809,585.00	\$0.00	\$809,585.00	\$1'619,170.00

Cabe destacar que, de acuerdo a la documentación presentada por el O.P.D., éste no recibió la totalidad de los recursos establecidos para el Programa; dado que únicamente le fue otorgado por la aportación federal la cantidad de **\$338,675.00**, lo que conlleva a que el monto ejercido de **\$918,094.00** fuera menor al autorizado; siendo éste último por un total de **\$1'619,170.00**. No obstante, de acuerdo al cierre de ejercicio presentado por el ejecutor, éste corresponde a la cantidad de **\$677,350.00**; por lo cual, la diferencia fue absorbida con recursos propios del organismo.

Es entonces que, con motivo de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019**, notificada mediante oficio número **3404/DGVC/DAOC/2019** de fecha 29 de agosto del 2019, al Director General del Organismo, signado por la Contralora del Estado; se acudió con la L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano, Gerente de Finanzas, Enlace designado del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), como responsable de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio N° **695/SIBAPAS/2019** de fecha 30 de septiembre del 2019. Posteriormente, se solicitó documentación comprobatoria de la aplicación del recurso por medio del oficio de requerimiento número

RECOMENDACIONES

estas observaciones, e informar por oficio a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
07	noviembre	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
28	enero	2020

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Controlerío del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019
No. observación: 04
Monto fiscalizable: \$ 677,350.00
Monto fiscalizado: \$ 677,350.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)

OBSERVACIÓN

3406/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 29 de agosto de 2019. Por lo que, habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER, y considerando la documentación presentada a este Órgano Estatal de Control, prevaleció lo siguiente:

Se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), derivado que, **no se presentó la totalidad de documentación referente al expediente unitario** para la acción N° 4, que demuestre el apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, Lineamiento, Reglas de Operación del Programa y demás normatividad aplicable (**ver anexo 1**).

Por lo cual, considerando los hechos anteriores, estos resultan en el incumplimiento señalado con anterioridad.

CAUSA:

- Incumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento.
- Deficiente integración y presentación del Expediente Unitario.

EFECTO:

- Deficiente integración y presentación del Expediente Unitario.

RECOMENDACIONES

Por el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS):

Adriana Kinelli Sánchez Arguiano
Gerencia de Finanzas

Firma
Nombre
Cargo



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. **4 de 5**
 Número de auditoría: **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019**
 No. observación: **04**
 Monto fiscalizable: **\$ 677,350.00**
 Monto fiscalizado: **\$ 677,350.00**
 Monto observado: **Sin cuantificar**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)

OBSERVACIÓN

- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados, así como en la ejecución del programa.
- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control.
- Inicio de procedimientos de investigación de responsabilidad administrativa al o los servidores públicos involucrados.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 56 y 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículos 310, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículos 46, 47 y 48, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

RECOMENDACIONES

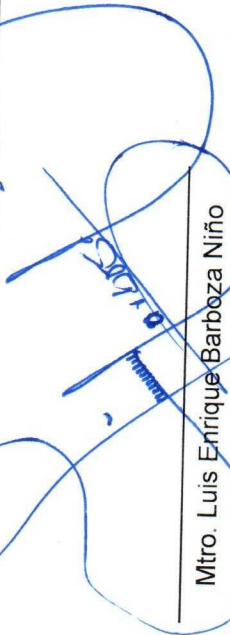


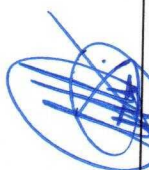
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Hoja No. 5 de 5
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019
 No. observación: 04
 Monto fiscalizable: \$ 677,350.00
 Monto fiscalizado: \$ 677,350.00
 Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p> Por la Contraloría del Estado de Jalisco  Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra </p>	<p>  Ing. Sabino Mariscal Pascual Encargado de la Coordinación </p>
<p>  Ing. Jaime Plascencia Ramírez Personal Contratado </p>	<p>  L.A.E. Alfonso Avalos Arzate Personal Contratado </p>

[Handwritten mark]



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 1 DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN No. 04

Auditoría: **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019**
Ejercicio: **2018**

Adquisición auditada: "Suministro de insumo a base de hipoclorito de sodio al 13% para desinfección de agua".

Dependencia y área responsable de la ejecución: Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS).

Proveedor: PROVEDORA SISPOTAGUA, S.A. DE C.V.

De los lineamientos del Programa en el Numeral III.- Requisitos, **no se integran al expediente presentado a este OEC**, los siguientes documentos:

1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Informe de visita de verificación del Programa de Acciones (Por el CONAGUA).

Aunado a los anterior, la documentación general inherente al Programa, la cual se indica en la siguiente tabla:

7	Difusión a través de CompraNet y de su página en Internet del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (en su caso, las modificaciones, suspensiones y cancelaciones de adquisiciones, informando a la SFP y actualizando en forma mensual dicho Programa en CompraNet).
COMITÉS Y/O SUBCOMITÉS	
9	Actas de sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluyendo el formato firmado por el Comité (incluir las actas relacionadas con la autorización de la adquisición o servicio contratado).
10	Convocatoria/Entrega de Invitación (que cumpla con lo establecido en la LAASSP).
11	Publicación de Convocatoria en CompraNet/Entrega de Invitación.
12	En caso de solicitar aclaraciones de los aspectos contenidos en la convocatoria, el escrito expresando su interés en participar en la licitación.
13	Actas de las juntas de aclaraciones (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet).
14	Invitación al Órgano Interno de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas.
15	Acta de presentación y apertura de las proposiciones presentadas (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet).
16	Evaluación de las proposiciones según el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.
17	Acta de Fallo (de acuerdo al artículo 37 de la LAASSP) (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet o correo electrónico).
19	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016.



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 1 DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN No. 04

Auditoría: **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019**
Ejercicio: **2018**

20	En su caso, el documento de excepción a la licitación pública y documentación soporte suscritos por el titular del área requirente o área técnica, sometidos a consideración del Comité o del titular de la dependencia según corresponda, además del resumen de la información prevista en el artículo 71 del Reglamento.
21	Acreditación de no contar con los bienes o servicios. (En caso de adjudicación directa con monto igual o superior a trescientas veces el salario mínimo diario)
22	Informe enviado al Órgano Interno de Control de dichos contratos en el mes siguiente a su formalización. (En el caso de los contratos exceptuados de la licitación pública)
23	Contrato con sus anexos debidamente requisitados
24	El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total
26	Garantía de cumplimiento de contrato.
28	Convenio modificatorio o instrumento legal suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o este facultado para ello, con las razones fundadas y explícitas conforme a la normatividad aplicable que motivaron la modificación al contrato.
29	Justificación por parte del proveedor por la modificación o cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas en el contrato.
30	Ampliación de la garantía de cumplimiento del contrato (la entrega no excederá de diez días naturales siguientes a la firma del convenio).
31	Penas convencionales (fecha pactada de entre de la adquisición y/o prestación).

Nota: haciendo referencia al acta de inicio de auditoría **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019** en la hoja 2, segundo párrafo, el cual menciona "en caso de que la información no exista, deberán entregar oportunamente por escrito la manifestación firmada por el titular responsable para atender la Auditoría", por lo que se solicita documento aclaratorio pertinente en el caso de que no aplique alguno.

X

JPR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]